RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.608/2019.-

Fernando de la Mora, 21 de Junio del 2019.-

VISTO: La necesidad de adquirir el servicio de **"PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA SUR DE LA CIUDAD"**, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA ID Nº: 365.621, para la "PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA SUR DE LA CIUDAD""**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 257/2019.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 05 de Junio de 2019 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la Empresa cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité.----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

Ítems del llamado PODA DE ÁRBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA SUR DE LA CIUDAD con ID: 365621						
LoteTotal, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 80.000.000 Máximo: 160.000.000 , Abastecimient						R.C.R CONSTRUCCIONES
nro de orden	nro de item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	presentacion	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Servicio de poda de Arbol chico	Unidad	1	Unidad	30.000
2	2	Servicio de poda de Arbol mediano	Unidad	1	Unidad	45.000
3	3	Servicio de poda de Arbol Grande	Unidad	1	Unidad	50.000
					precio total	125.000

...///

RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 1.608/2019.-

Fernando de la Mora, 21 de Junio del 2019.-

...///

Que, a través del dictamen N° 067/2019 de fecha 20 de Junio del 2019 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la **R.C.R. CONSTRUCCIONES, con RUC 820917-0, representada por su propietaria Reinalda Cervian Recalde** para el llamado en cuestión y en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación Directa para la **"PODA DE ARBOL CON RETIRO DEL MISMO ZONA SUR DE LA CIUDAD"** a la **Empresa R.C.R. CONSTRUCCIONES, con RUC 820917-0, representada por su propietaria Reinalda Cervian Recalde, por un monto mínimo de Gs. 80.000.000.- (GUARANIES OCHENTA MILLONES) y un monto máximo de Gs. 160.000.000.- (GUARANIES CIENTO SESENTA MILLONES) IVA incluido.**----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NUÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal